

8.048

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase el Control Policial en la intersección de la Ruta N° 38, con el camino de ingreso a “Esquina del Norte”, en el Departamento Chamental.-

ARTICULO 2°.- Los recursos humanos para el funcionamiento del Destacamento serán reasignados por la Autoridad Policial.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **HECTOR RICARDO ARROYO.-**

L E Y N° 8.048.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO